

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

A CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafañez García, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, en cumplimiento del art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento 180/2006 n, por Auto de fecha 15.11.06 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Automóviles Betanzos, S. L., con domicilio en Travesía de San Isidro n.º 20 Bergondo, A Coruña, y el centro de sus intereses principales lo tiene la misma localidad.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, en las que será sustituida por el administrador concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC (por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o quien acredite representación suficiente de ellos y se presentara en el Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, dirigido a la administración concursal. El escrito expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición, y vencimiento, características y calificación que se pretenda. Si se invocare un privilegio especial se indicarán, además los bienes o derechos a que afecte, y en su caso, los datos registrales. Se acompañarán los originales o copias autenticadas del título o los documentos relativos al crédito con la salvedad que establece el citado art. 85.)

El plazo para esta publicación es de quince días a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el B.O.E. y en el periódico La Voz de Galicia, edición A Coruña.

4.º Que los Acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado. (art. 184,3 LC).

A Coruña, 15 de noviembre de 2006.–El Secretario Judicial.–69.503.

BARCELONA

Edicto

Don Joaquín Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el n.º 604/2006 se ha declarado el concurso principal de don Pere Puig Isern con D.N.I. n.º 39.011.778-Y y el domicilio en calle Frederic Soler, 144 1.º C de Sabadell (Barcelona), en el que se ha decretado que el deudor queda intervenido en las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a éste Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 17/11/06 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 21 de noviembre de 2006.–El Secretario Judicial.–69.321.

CÁDIZ

Don Luis Mohedas López, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número Uno de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 300/2006, por auto de 6 de noviembre de 2006 se ha declarado en concurso necesario al deudor Industrias Andaluzas del Lacado y Barnizado del Mueble, S.L. (Indalac), con domicilio en Jerez de la Frontera, Barriada de San José Obrero, Calle Santa Cristina n.º 8.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está formada por Don Federico Merino Rodríguez-Rubio, con domicilio en Jerez de la Frontera, calle Medina 32-34-6 derecha (código postal 11402).

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario de Jerez.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de Ley Concursal).

Cádiz, 17 de noviembre de 2006.–El Secretario Judicial.–70.166.

GUADALAJARA

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 y de lo Mercantil de Guadalajara, anuncia,

Que el procedimiento concursal número Concurso Ordinario 354/05, referente al concursado «Obras y Construcciones Tamayo, Sociedad Limitada», por Auto de fecha 16 de noviembre de 2006, ha acordado lo siguiente:

Primero.–Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por Auto de 3 de octubre de 2006, por no haberse presentado ninguna propuesta.

Segundo.–Dejar sin efecto el señalamiento de la Junta de Acreedores para el día 22 de diciembre de 2006.

Tercero.–Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la Ley Concursal.

Cuarto.–La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio y la disolución de la sociedad concursada y el cese de sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Quinto.–Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en

la Sección de calificación, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Guadalajara, 16 de noviembre de 2006.–El/La Secretario Judicial.–69.297.

MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 455/2006, por auto de 9 de noviembre de 2006, se ha declarado en concurso voluntario al deudor C.G. Constructora General de Obras, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Victoria, 62, 2.º, y avenida de la Aurora, 17, 1.º, local 4, 2.º, Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el Artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos de mayor difusión de Málaga.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 9 de noviembre de 2006.–El/La Secretario Judicial.–70.194.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

El Juez Togado Militar Territorial número 41 de A Coruña, hace saber que: por la presente y en las Diligencias Preparatorias número 41/32/06, instruidas por un presunto delito de abandono de destino, se cita y llama al soldado D. David Esteban Sáez Aravena, hijo de Julián y Gloria de Jesús, nacido en Sydney (Australia), en fecha 7.07.87, Documento Nacional de Identidad número 52.899.941X, para que en el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente al de que esta Requisitoria aparezca inserta en este Boletín Oficial, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 41, sito en la Plaza de Santo Domingo, número 18 de A Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y fuerzas de seguridad que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Órgano Judicial.

A Coruña, 24 de noviembre de 2006.–El Teniente Coronel Auditor-Juez Togado.–69.133.